



RESOLUCION DE ALCALDIA

ASUNTO: Corrección de errores de la Resolución de Alcaldía nº 683 de fecha 02 de Junio de 2.020.

Por los Servicios de Educación, se ha detectado un error en la Resolución de Alcaldía nº 683, por el que se observa un error en el apartado primero de la parte resolutive de la misma.

Considerando que la rectificación no comporta modificación fundamental en el sentido de la resolución adoptada, quedando esta Administración facultada para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, conforme a lo establecido en el art. 109.2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Por la presente y por las competencias que me confiere el art. 21.1.a, de la Ley 7/85 Reguladora de la Ley de Bases Local, por la presente

RESUELVO

Primero: Practicar corrección de errores en la Resolución de Alcaldía nº 683 de fecha 02 de Junio de 2020, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“PRIMERO. Aprobar la convocatoria por el Ayuntamiento de Massanassa de las ayudas a deportistas de alto nivel o rendimiento y/o con diversidad funcional para el ejercicio 2020 con el siguiente contenido:”

DEBE DECIR:

“PRIMERO. Aprobar la convocatoria por el Ayuntamiento de Massanassa de las ayudas al transporte para residentes que están cursando programas formativos de cualificación básica, formación profesional básica, ciclos formativos de primer grado, grado medio o grado superior, estudios universitarios o de postgrado (másters, doctorados o títulos propios de postgrado y especialización) durante el curso 2019-20 con el siguiente contenido:”

Segundo: Comunicar el contenido de la presente Resolución en la próxima sesión del Pleno de la Corporación que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

